
			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre		Edición	Fecha	
PROTOCOLO ESPECÍFICO: LUGARES EMBLEMATICOS		02	Diciembre 2021	

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

PROTOCOLO ESPECÍFICO: LUGARES EMBLEMATICOS




EDICIÓN:	02	FECHA:	Diciembre 2021
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN		DATOS	
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LACAMPIÑA Y LOS ALCORES, S.L		CIF: G-41858606 PZA DE ESPAÑA, 1 ECIJA.41.400. SEVILLA	

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre		Edición	Fecha	
PROTOCOLO ESPECIFICO: LUGARES EMBLEMATICOS		02	Diciembre 2021	

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- INDICADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD RURAL CAMPIÑA ALCORES.....	5
2.1.- Tema	5
2.2.- Organización y Gestión	5
2.3.- Calidad Social	5
2.4.- Calidad Ambiental	6
2.5.- Promoción	6

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre			Edición	Fecha
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: LUGARES EMBLEMATICOS</i>			<i>02</i>	<i>Diciembre 2021</i>

1.- INTRODUCCIÓN

La presente Carta Especifica para lugares emblemáticos, tiene por objeto definir los requisitos que se han de cumplir para poder usar la Marca de Calidad Rural “Calidad Rural Campiña Alcores” los elementos materiales del patrimonio cultural o natural de la Comarca Campiña-Alcores.

La calidad supone la capacidad para responder a las demandas de la ciudadanía, que cada día van más encaminadas a la petición de información la correcta gestión y el camino hacia la Excelencia. En este caso, por el reconocimiento al buen hacer, como es la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.


Afianzando la identidad de los territorios se reforzará nuestra apertura al mundo y se contribuirá al desarrollo y a la valorización económica del conjunto de las producciones agrupadas bajo una imagen exterior de “producto-territorio”

Se establece, como premisa básica para quienes soliciten de la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores, el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad. De esta manera las normas aquí definidas son adicionales a las establecidas en la legislación.

La decisión de adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad a través de la obtención de la Marca de “Calidad Rural Campiña Alcores”, es una decisión individual y libre de solicitantes/organizaciones solicitantes, de acogerse a las prescripciones que aparecen en el presente documento.

El texto de esta Carta Especifica ha sido elaborado en base a las directrices de la Carta General de la Marca de Calidad Rural con la intención de disponer de una buena herramienta de trabajo. El presente documento desarrolla una serie de indicadores y normas que reflejan los estándares de calidad exigidos por el Comité de Gestión y Control de la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.

Todo el sistema de calidad propuesto, junto con los indicadores desarrollados para su consecución, pretende alcanzar los siguientes objetivos marcados por la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores:

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre			Edición	Fecha
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: LUGARES EMBLEMATICOS</i>			02	Diciembre 2021

- Promover lugares emblemáticos que se encuentren en la Comarca Campiña Alcores que ostentan la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.
- Facilitar una herramienta de mejora de la gestión en las aéreas, social- económica y medio ambiental.
- Facilitar una red de colaboración con las entidades participantes del proyecto de Marca de Calidad Rural.
- Mejorar la calidad y conservación del Patrimonio Artístico, Cultural y Ambiental de los Municipios de la Comarca Campiña-Alcores.


Tras la evaluación de los criterios establecidos en los distintos indicadores, se identificarán áreas de mejora que darán lugar a objetivos específicos. La búsqueda de soluciones para alcanzar los objetivos determinará un plan de actuaciones consensuado con la entidad que será presentado al Comité de Gestión y control.

Cuando la organización haya obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente o entidad de certificación acreditada que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente; con la comprobación de este extremo, será suficiente para asegurar que se llevan a cabo los indicadores.

Será de aplicación además de los contenidos en este documento, los requisitos transversales de Responsabilidad Social Corporativa.

El equipo evaluador podrá determinar la exigencia de cumplimiento obligatorio o inmediato de alguno de los indicadores siendo este requisito discrimine para la emisión de informe favorable de concesión o renovación de la Marca de Calidad Rural. El equipo evaluador durante la revisión de cumplimiento de los indicadores podrá determinar que alguno de ellos no sea aplicable en función de las características de la actividad desarrollada.

Se valorarán aquellas actividades que promuevan la cooperación entre diferentes agentes económicos, sociales y culturales de la comarca.

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre		Edición	Fecha	
PROTOCOLO ESPECIFICO: LUGARES EMBLEMATICOS		02	Diciembre 2021	

2.- INDICADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD RURAL CAMPIÑA ALCORES

Los lugares emblemáticos pueden llevar la “Marca de Calidad Rural Campiña Alcores”. Por ello deberán cumplir los siguientes parámetros:

2.1.- Tema

Deben ser lugares con elementos materiales del patrimonio cultural o natural. Pueden ser lugares de memoria de la Comarca Campiña Alcores una iglesia, una casa palacio, un yacimiento arqueológico, una casa tradicional de interés, un escudo nobiliario, una almazara antigua, un cortijo tradicional, una fuente, un puente, un parque, bosque, etc.

2.2.- Organización y Gestión

El lugar debe contar en su organización y/o gestión con algún tipo de participación social (vecinal, colaboraciones establecidas, asociaciones temáticas, etc.) en el caso de ser de iniciativa pública.

Además, las personas más directamente relacionadas con la organización y gestión del lugar deben recibir formación sobre esta carta específica de la Marca de Calidad Rural y sobre todo aquello que refuerce la profesionalidad, aunque sea una actividad voluntaria, o informal.

Es muy importante la seguridad en el lugar. Se debe contar con seguros de responsabilidad civil al día y de personal encargado de la seguridad y salud de quienes visitan estos lugares, y del personal contratado o voluntario que participe en su gestión, siempre que sea posible.

Ineludiblemente debe ser señalado todo posible riesgo que rodee el lugar el lugar emblemático, así como el uso de paneles informativos.

2.3.- Calidad Social

La igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer es indispensable. En el material promocional se debe tener en cuenta la perspectiva de género, así como en los registros, y encuestas de satisfacción.

Se valorará las entidades que promuevan acciones que impacten en la equidad de género.

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre		Edición	Fecha	
PROTOCOLO ESPECIFICO: LUGARES EMBLEMATICOS		02	Diciembre 2021	

2.4.- Calidad Ambiental

La gestión del lugar, en modo alguno, no debe suponer una agresión medio ambiental, deteriorando el entorno.

La organización debe tener previsto la recogida de residuos, etc., si los genera. Debe proporcionar la educación ciudadana en su responsabilidad civil con el medio ambiente. No puede llevar la Marca un lugar que suponga el deterioro de parajes, la producción de basura en entornos naturales (aunque después se recoja).

2.5.- Promoción

Debe tener un plan de promoción que lo difunda fuera de su ámbito de ejecución. Dicha promoción debe ser realizada tanto individualmente como conjuntamente con el resto de eventos portadores de la Marca de Calidad Rural.

Todos los lugares deben disponer de medios de contacto, como teléfonos y correo electrónico, a los que dirigirse para obtener información, etc.